	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 3	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

**RESOLUCION No. 288  
(03/09/2018)**

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018"

*La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, la Resolución N° 205 del 9 de Junio de 2016, el Acuerdo No. 08 de 2017 y,*

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 08 de 2017 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, fijó el Plan de Cargos y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

Que en los términos del artículo octavo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "... para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad".

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de fortalecer rubros que garanticen el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que verificado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen rubros que se encuentran agotados, en consecuencia se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales prioritarias para garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E., en cumplimiento de su objeto social que se suscita en la prestación de un servicio público y esencial como es el de la salud, en el respectivo nivel de atención, en beneficio de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar unos traslados presupuestales, acreditando unos rubros mediante la contra acreditación de otros, con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, es decir, disminuyendo montos de los rubros de gastos para aumentarle o acreditarle a otros rubros prioritarios para el adecuado funcionamiento de la institución de salud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, *4*




**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160    Teléfono: 5651854    Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)    [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

*4*



	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 3	

Continuación de la Resolución No. 288 de fecha Septiembre 03 de 2018 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Rubro	Descripción	Valor
1010202	Honorarios	27.326.726
1010203	Supernumerario	10.000.000
1020113	Horas extras y recargos nocturnos	4.300.000
1020202	Honorarios	28.790.349
2010203	Capacitaciones	10.679.728
2010205	Impresos y Publicaciones	14.977.000
2010206	Mantenimiento Hospitalario	10.000.000
2020203	Capacitaciones	22.182.160
2020204	Publicaciones e Información	8.343.000
3010201	Sentencias y Conciliaciones	30.000.000
700000	Vigencia Anterior	10.062.286

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Rubro	Descripción	Valor
1010113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	10.000.000
1020201	Contratación de Procesos Asistenciales	73.912.860
1020203	Supernumerarios	4.300.000
2010103	Mantenimiento Hospitalario	10.000.000
2010104	Materiales y suministros	10.679.728
2020104	Materiales y suministros	17.405.000
4010100	Medicamentos	30.363.661
4010200	Dispositivos Médicos	30.000.000
4010300	Materiales para Laboratorio Clínico	60.000.000
4010400	Materiales para Odontología	30.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. *27*

VIGILADO Supersalud 

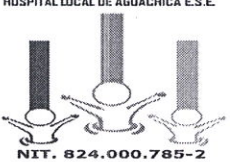
Línea de Atención al Usuario: 8500810 - Bogotá, D.C.  
Línea Oralúta Nacional: 01800910383

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)

Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

*4*

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 3 de 3	

Continuación de la Resolución No. 288 de fecha Septiembre 03 de 2018 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018"


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2018.

  
**ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**  
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Oficina de Subgerencia   
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera.



	<b>SUBGERENCIA</b>	Código	SGE-210-Cer
		Versión	01
		Descripción	Certificaciones
		Fecha	10-02-2017
<b>CERTIFICACIONES</b>		Página 1 de 1	

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

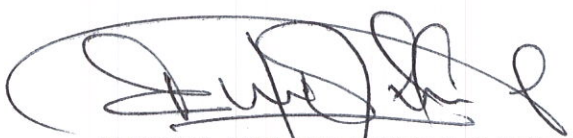
**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO**

#### HACE CONSTAR:

Que las apropiaciones relacionadas objeto de contra crédito cuentan con saldo disponible para la realización de traslado presupuestal, conforme a las necesidades institucionales, así:

Rubro	Descripción	Valor
1010202	Honorarios	27.326.726
1010203	Supernumerarios	10.000.000
1020113	Horas extras y recargos nocturnos	4.300.000
1020202	Honorarios	28.790.349
2010205	Impresos y publicaciones	14.977.000
2010206	Mantenimiento hospitalario	10.000.000
2010203	Capacitaciones	10.679.728
2020204	Publicaciones e información	8.343.000
2020203	Capacitaciones	22.182.160
3010201	Sentencias y conciliaciones	130.000.000
7000000	Vigencia anterior	10.062.286
<b>Total</b>		<b>276.661.249</b>

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2018.

  
**EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES**